

LIQUIDATORIO

Radicación N° 68689-31-89-001-2018-013-00

Al Despacho del señor Juez, con solicitud de levantamiento de medidas cautelares por parte de la apoderada del demandado MARCO JULIO ARIZA ROJAS, así como la entrega de títulos, de existir. Revisado el portal de títulos del Banco Agrario se observan consignados por FIDUPREVISORA los depósitos No. 460220000042806, 460220000044056, 460220000044746 y 460220000045558 por valor total de \$2.876.791. Provea.

San Vicente de Chucurí Santander, 28 de julio de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí Santander, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós
(2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y observándose que solo fue materializado el levantamiento de la medida de instrumentos públicos, encontrándose pendiente remitir oficios a la FIDUPREVISORA y entidades bancarias, líbrense las respectivas comunicaciones comunicando la cancelación de los embargos.

Existiendo títulos que fueron puestos a disposición por la FIDUPREVISORA en cumplimiento de la orden de embargo, hágase devolución de los depósitos No. 460220000042806, 460220000044056, 460220000044746 y 460220000045558 por valor total de \$2.876.791 al señor MARCO JULIO ARIZA ROJAS. Una vez autorizado, póngase en conocimiento del beneficiario para su cobro directamente ante el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo

San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2c8b0bbc3e731b220446b2589987c7a2f101ff354a357d7cf95dcbae9bf05ff**

Documento generado en 29/07/2022 10:02:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **01 de agosto de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>